

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL
DÍA 26 DE JUNIO DE 2015.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. María del Mar Moneo Sánchez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

D. Javier Soto Lorenzo

D. Javier Pérez Echavarrieta.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 20:00 horas del 26 de junio de 2015, se reúnen los Señores Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Miriam Ortueta Izco.

Declarado abierto el acto por el Alcalde se procede al estudio de los puntos del Orden del día.

1º.- Aprobación, si precede, del Acta de Constitución del día 13 de junio de 2015.

El Alcalde pregunta si existen observaciones al acta.

En primer lugar toma la palabra el portavoz de UPSC, D. Faustino Malo Ortega, que señala que en el último párrafo del acta se hace referencia a que se hizo entrega del arqueo extraordinario y del Inventario de bienes, pero que en ningún momento se hizo

entrega del Inventario. Seguidamente da lectura al artículo 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Navarra en el que se establece la obligación de actualización del Inventario. Así mismo recuerda la obligación de dar cuenta en la sesión constitutiva del Pleno del Inventario de bienes y derechos de la Corporación. Y solicita que se haga constar en acta esto último.

A continuación toma la palabra el Sr. Jesús Javier García Malo, portavoz de UPN, indicando que también quiere se haga constar en acta la forma de votación, de la elección del Alcalde, que se hizo mediante votación ordinaria a mano alzada. Manifiesta que también comparte lo dicho por UPSC, que el Inventario de Bienes y Arqueo de caja que se comenta, se dijo el día de la constitución lo siguiente “Se da lectura al acta del arqueo extraordinario, solicitando una copia de la misma por el portavoz del grupo municipal de UPSC y otra por el portavoz de UPN”

También pide que conste en acta que en la sesión constitutiva se manifestó por parte de la secretaria que no existe dicho Inventario, desde hace muchos años, por lo que no se puede aportar datos y documentación alguna al respecto. Posteriormente repite que se está infringiendo el artículo 88.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y da lectura al mismo. Posteriormente continúa emitiendo su opinión al respecto de que no se haya actualizado el Inventario de Bienes en tantos años y solicita que el nuevo Gobierno de la Corporación efectúe las tramitaciones que estime pertinentes para la actualización del Inventario. Y concluye diciendo que hasta que no se hagan las modificaciones indicadas no procede la aprobación del acta.

Por parte de la secretaría del Ayuntamiento, se informa que el punto de corrección del acta es únicamente, para subsanar si hay algo que se dijo y no se recogió o ha sido incorrectamente expresado, que todo el resto de manifestaciones sobran, no son realmente correcciones y no hay obligación legal de transcribirlas. Y posteriormente informa de que habitualmente el acta se aprueba por asentimiento, pero que al haber manifestado expresamente su oposición, que se vote y si no se aprueba se llevará para el Pleno siguiente.

Finalmente se procede a la votación del acta, votando a favor IU (3 votos) y PSOE (2 votos) y en contra UPN (5 votos) y UPSC (1 voto). Por tanto, el acta queda sin aprobar.

2º.- Decisión sobre asignación de dedicación exclusiva, asignaciones a los corporativos por asistencia a órganos decisorios y asignaciones, en su caso, por concejal/a delegado/a.

El Alcalde informa de la propuesta del Equipo de Gobierno, que es que el Alcalde tenga dedicación exclusiva, que se comience de esta manera y en función de la carga de trabajo se valore la posibilidad de una dedicación parcial. Según la propuesta

anterior el salario sería 27.663,841 euros brutos al año divididos en 14 pagas. Seguidamente pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra el portavoz de UPSC, Don Faustino Malo Ortega, y hace una propuesta alternativa, que es que se cobre el salario mínimo interprofesional por dos veces y media, por catorce pagas, que da una cantidad de 22.701 euros brutos al año. Consideran que es una cantidad muy ajustada a la realidad existente y que en muchísimos municipios se está haciendo así. Así mismo, explica que en el caso de que se optase por una dedicación parcial, el salario sería proporcional.

A continuación interviene la portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz, que dice que sabiendo que la dedicación al puesto de Alcalde de un municipio como Castejón, es de 24 horas al día los 365 días al año, le parece justo que cobre el mismo salario que venía percibiendo en su anterior puesto de trabajo.

Ahora es el turno de intervención del portavoz de UPN, Don Jesús Javier García Malo, que propone que el Alcalde tenga dedicación exclusiva, con 1.500 euros brutos al mes con 14 pagas, lo que hace un total de 21.000 euros brutos al año. En el caso de que se optase por la dedicación parcial proponen que la retribución sea proporcional a la que le correspondería en caso de dedicación exclusiva en función de las horas efectivas de trabajo. El motivo por el que se propone esto, es porque es lo que se consideró apropiado en la anterior legislatura y no ha habido ninguna subida de sueldo del personal funcionario de la Administración Pública en estos últimos años. Además el Alcalde va a tener cuatro concejalías delegadas, lo que le va a quitar trabajo, ya que se sabe que los concejales delegados van a poder decidir, firmar, etc...por su cuenta, sin contar con el Alcalde, lo que va a facilitar su trabajo, independientemente de que luego tengan que responder ante el Alcalde, que es la máxima autoridad. También aclarar que IU, grupo municipal al que pertenece el actual Alcalde, concretamente su portavoz en la anterior corporación Francisco Javier Fraile, en el Pleno de constitución de la anterior Corporación, con respecto a este punto dijo textualmente “Que la Alcaldesa de Castejón no debe tener dedicación exclusiva y por tanto remuneración”, en otro párrafo del mismo acta, se puede leer “la postura de IU es contraria a la remuneración de la Alcaldesa, pero al constatar que no va a salir adelante, manifiesta que votará en contra de la propuesta socialista “ (que pedía 25.000 euros brutos) y votaría a favor de la propuesta de UPN, en la cual se proponían 21.000 euros brutos, al considerarla que era más justa.

Continúa exponiendo el portavoz de UPN, que su grupo se pregunta si es así como IU quiere gobernar, que “lo mismo pensamos y opinamos unas cosas como cuando nos conviene decidimos y aprobamos otras”, entonces la postura de IU era que no tenía que cobrar el Alcalde, ahora sí, pero no se conforman con lo que se marcó en su momento, 21.000 euros, hay que incrementar el sueldo un 33% más, hasta los 27.663,841 euros, alegando que tiene que seguir cobrando lo que venía percibiendo en su empresa. Pero según advierte el portavoz de UPN, en septiembre u octubre en la

empresa donde trabajaba el Alcalde, se le va a aplicar un ERE por el que va a pasar a cobrar 23.798 euros.

Por último, protesta el portavoz de UPN, que el Alcalde al aceptar el cargo ya sabía a qué se exponía y conocía el sueldo de Alcaldía, nadie le obliga a cambiar de empresa y tiene que aceptar las consecuencias. Por ello, una vez aclarada su postura y considerando la propuesta del grupo político UPSC, manifiestan que van a apoyar la misma.

Seguidamente interviene el Alcalde, David Álvarez Yanguas, desea hacer dos aclaraciones; explica que respeta las intervenciones de todos pero que hacer demagogia es muy fácil. En cuanto a su situación dice que deben valorarse dos cosas, la situación que había en este Ayuntamiento y el dineral que se venía cobrando hace más de cuatro años, fue la determinación por la que en su día se decidió por IU el voto al que se refiere UPN. Por otra parte, su situación es muy distinta a la de la anterior Alcaldesa, la anterior Alcaldesa no tenía ningún puesto de trabajo cuando entró en el Ayuntamiento y en un acuerdo de Pleno se decidió aprobar un salario de 21.000 euros brutos, que podía haber sido otro pero fue ese. Su situación es muy distinta ya que de aprobarse una dedicación exclusiva, él sí tiene que dejar su puesto de trabajo, en el cual tiene un salario que viene dado su trabajo y por los incrementos legales anuales y un concepto fijo anual y que desde que se hicieron las negociaciones previas al Pleno ha dicho siempre que no ha entrado en política para lucrarse y que no iba a pedir un céntimo más de lo que venía ganando en su fábrica, pero entendiblemente, menos tampoco ya que no tiene un salario desorbitado y que tiene su vida y gastos fijos amoldados a su salario además de “la mala costumbre de comer y cenar todos los días”, no es ningún capricho y no va a pedir ni un céntimo más de lo que gana pero tampoco menos.

Por otra parte protesta de que en este Pleno se saque el tema de la desgracia que ha sufrido una empresa como TRENASA, en la cual ha estado él y le ha tocado negociarlo y firmarlo en contra de su voluntad porque así lo han decidido los trabajadores, cuando IU es un partido que no apoya los recortes mientras que UPN sí que lo ha hecho durante estos años. Por ello desea que quede claro de donde provienen esos recortes. No tienen ninguna lógica hablar de lo que pueda pasar en su empresa dentro de dos o tres meses, cuando se supone que va a entrar en aplicación la rebaja de salario, cuando estamos hablando del día de hoy, porque él ha entrado en el Ayuntamiento para trabajar y si en su empresa, mientras esté en el Ayuntamiento se acuerda una mejora o un incremento de salario, ¿UPN va a pedir en este Pleno que se le aplique?

Por alusiones responde el portavoz de UPN, que dice que en la propuesta de Pleno ponía que el sueldo era el que el Alcalde venía percibiendo en su empresa y entonces el que por desgracia está en paro, no puede optar a un sueldo de 27.000 y en cuanto al tema de los ERE, UPN los ha apoyado cuando ha tenido que haber, como todos los partidos.

Finalizadas las intervenciones se pasa el asunto a votación. En primer lugar se vota la propuesta del equipo de Gobierno, que obtiene los votos a favor de IU (3 votos) y PSOE (2 votos), por tanto un total de **5 votos a favor** y los votos en contra de UPN (5 votos) y UPSC (1 voto), un total de **6 votos en contra**, por lo que la propuesta queda rechazada.

Se pasa a votación la propuesta de UPSC, que es votada favorablemente por UPSC (1 voto) y UPN (5 votos) y en contra por IU (3 votos) y PSOE (2 votos), dando un total de 6 votos a favor y 5 en contra, por tanto **queda aprobada la siguiente propuesta:**

Alcalde con dedicación exclusiva, consistente en un salario de dos veces y media el salario mínimo interprofesional (1621,5 euros) por 14 pagas, lo que hace un total de 22.701 euros brutos al año.

Interviene nuevamente el Alcalde, que quiere dejar claro que la propuesta del Equipo de Gobierno que acaba de leer, nace de un consenso en el que UPSC también ha estado a favor y en palabras de su portavoz dijo “que por supuesto aquí no se entraba a perder dinero” y UPSC ha sido en todo momento conecedor de cual es el salario que se iba a proponer porque era perfectamente conecedor del salario que él venía percibiendo en su puesto de trabajo. No es una propuesta ni del Alcalde a título personal ni de IU, ya que IU no ha presentado desde el principio ninguna propuesta al respecto y siempre ha optado porque se abriera un debate para decidir cuál era la mejor propuesta respecto a la dedicación de la Alcaldía y respecto al salario que se debía cobrar, por tanto y respetando todas las posturas, no entienden por qué UPSC primero da su postura favorable a la propuesta del Equipo de Gobierno y a los dos días propone otra. Para ellos es una actitud que genera muchas dudas a cerca de cómo se van a afrontar las negociaciones y consensos previos a acuerdos. Entienden aunque no apoyan la propuesta de UPN, que va dirigida a empobrecer el salario de un obrero más y es lo que han venido haciendo en los últimos años con sus políticas de recortes, pero que UPSC proponga que un obrero deje su puesto de trabajo para dedicarse a la Alcaldía con una rebaja de salario, es para plantearse si un grupo político que se reivindica en contra de los recortes y el empobrecimiento de la clase obrera, ahora vaya a contribuir a hacerlo.

Por otra parte no entienden que UPN y UPSC propongan que él perciba menos dinero del que venía percibiendo en su puesto de trabajo hablando de la situación económica del Ayuntamiento, situación que ellos no han creado. Y al mismo tiempo proponga como más adelante lo van a hacer si es que no han cambiado de postura y su propuesta, que se recupere el cobro de 1.100 euros por concejal al año más 200 euros por grupo al mes, más los gastos que se generen de las asignaciones por asistencia a Pleno, Comisiones u otros órganos, que suman un total de 37.400 euros más o menos. 7400 euros más de la subvención que da el Gobierno de Navarra y este exceso de dinero va a salir de las arcas del Ayuntamiento.

Por alusión, responde el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega. Dice que en primer lugar nunca se barajó la cifra de 27.600 euros, en aquella reunión nunca se llegó

a ningún pacto o acuerdo, en aquella reunión precisó que el se debía a su grupo y su asamblea. En aquella reunión se habló de 26.500 euros, que hasta 27.663, son 1000 y pico euros de diferencia. Y en ningún momento se está menoscabando los derechos de los trabajadores porque se ha propuesto lo que se está viviendo en gran parte de los municipios españoles, de que se cobren dos veces y media el salario mínimo interprofesional, cosa que muchas personas no llegan “ni de coña”.

A continuación se pasa a debatir la segunda parte de este punto, que es:

ASIGNACIONES A LOS CORPORATIVOS POR ASISTENCIA A ÓRGANOS DECISORIOS Y ASIGNACIONES, EN SU CASO, POR CONCEJAL/A DELEGADO/A.

El Equipo de Gobierno hace su propuesta, que es la siguiente:

- Concejal o concejala delegado/a: no tiene asignación.
- Asignación por asistencia al Pleno: 90 euros.
- Presidentes de las comisiones que se acuerden crear, percibirán por asistencia 90 euros debido a la diferencia de carga de trabajo respecto a la carga de trabajo del resto de miembros de las mismas.
- Resto de miembros con voto de las Comisiones: 60 euros cuando se den varias comisiones en el mismo día y 30 euros cuando sólo tenga lugar una Comisión
- Que se adquiriera el compromiso de intentar agrupar las máximas comisiones en el mismo día y que en ningún momento se supere el tope de subvención que da Gobierno de Navarra que son más o menos 30.000 euros.

Seguidamente el Alcalde pregunta si hay intervenciones.

En primer lugar toma la palabra el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, con respecto a los concejales delegados, están de acuerdo. Con respecto a las asignaciones, dietas, etc...quieren que se mantenga lo establecido hace cuatro años, por tanto van a apoyar la propuesta que va a desarrollar UPN.

Interviene el portavoz de UPN, dice que rechazan la propuesta de IU, sobre todo el que los presidentes de las Comisiones que se acuerden crear, reciban más dinero, alegando más carga de trabajo respecto al resto de miembros de la misma, ya que en primer lugar esos presidentes van a ser los concejales delegados y con esa diferencia de asignación respecto al resto se les está poniendo retribución y su postura es la de concejales delegados sin dedicación total ni parcial y sin remuneración. Consideran que todos los miembros de las Comisiones, Consejos y Patronatos deben cobrar igual, ya que el trabajo es igual para todos. En cuanto a los Concejales delegados, opinan que al

ser concejales que no son propuestos por el Pleno sino por el Alcalde, son libres de aceptar el cargo con responsabilidad o sin ella, ya que se pueden llevar esas concejalías sin ser delegadas. En la legislatura anterior no ha habido concejales delegados y ha funcionado todo igual, como ocurre en muchos Ayuntamientos. Las concejalías delegadas no son necesarias, sólo sirven cuando hay pactos de Gobierno para que todos los partidos puedan cobrar y sacar tajada. Ellos proponen que se mantenga lo establecido por la Corporación anterior:

Asistencia al Pleno: 90 euros.

Día de Comisiones: 50 euros.

Asistencia a Consejos y Patronatos: 50 euros.

Y también proponen recuperar las asignaciones que se aprobaron al principio de la legislatura anterior:

200 euros mes por grupo municipal.

1.100 euros por concejal y año.

Estas cantidades vienen establecidas a través de una subvención de Gobierno de Navarra de unos 30.000 euros y que es exclusivamente para corporativos. Hay que señalar al respecto que en este Ayuntamiento para los grupos políticos no hay ni oficinas ni despachos donde recibir a los vecinos y lo lógico es que haya una dotación presupuestaria para facilitar el trabajo de los grupos. Con respecto a la cantidad, en los presupuestos de 2014, que están prorrogados hay una previsión de 57.840 y unas obligaciones reconocidas de 43.920, por lo que hay 12.000 y pico euros de sobra. En cuanto a la Junta de Gobierno no se pone cantidad al considerar que no debe existir.

Toma la palabra el Alcalde, David Álvarez Yanguas que quiere hacer algunas aclaraciones respecto a lo dicho por el portavoz de UPN. Su equipo no propone salarios a los concejales delegados, sino asignaciones a los presidentes de las Comisiones. Sobre la justificación de la propuesta de UPN de los 200 euros por grupo al mes porque no hay oficinas en el Ayuntamiento, es obvio, no le puede quitar la razón porque esto ha pasado siempre y no es culpa suya, ojala pudieran estar todos, pero ya se decidió quietarlo hace cuatro años por la situación económica del Ayuntamiento, por lo tanto, por los mismos argumentos no se puede volver a proponer lo mismo.

Según esta propuesta se estaría hablando de las siguientes cifras:

1100 euros por 10 concejales: 11.000 euros al año

200 euros por grupo, por cuatro grupos por doce meses: 9600 euros al año

90 euros por asistencia a Plenos, por una estimación de 12 de Plenos al año, por 10 concejales: 10.800 euros al año.

50 euros por una estimación de 12 comisiones al año por diez concejales, unos 6000 euros.

La suma total son 37.400 euros, teniendo en cuenta que la partida de Gobierno de Navarra es de aproximadamente 30.000 euros, el resto, los 7.400 euros tendrán que salir de las arcas municipales.

Toma la palabra la portavoz de PSOE, Cristina Ros Ruiz, que advierte que cuando hablamos de que esos 7.400 euros iban a salir de las arcas municipales, lo que en realidad quiere decir es que van a salir de los vecinos. Bastantes impuestos tienen que pagar ya los vecinos como para encima aumentarles más dinero y quitarlo de algo que podría ser utilizado para un fin social. Aquí se viene a trabajar no a ganar dinero, los concejales delegados no van a tener un salario, que es lo primero que se ha dicho y aquí lo que hay es para todos.

Finalmente por el Alcalde se da paso a la votación de la propuesta inicial presentada por el equipo de Gobierno. Votan a favor de la misma IU (3 votos) y PSOE (2 votos), en total **5 votos a favor** y en contra UPN (5 votos) y UPSC (1 voto), un total de **6 votos en contra**, por lo que la propuesta queda rechazada.

Por tanto, se pasa a votar la propuesta del **grupo municipal UPN**, que obtiene los votos a favor de UPN (5 votos) y UPSC (1 voto), un total de **6 votos a favor** y en contra de IU (3 votos) y PSOE (2 votos), por lo que por **Mayoría Absoluta** queda aprobado el siguiente acuerdo:

“ASIGNACIONES DE LOS CORPORATIVOS POR ASISTENCIA A ORGANOS DECISORIOS Y EN SU CASO, POR CONCEJAL DELEGADO:

-Concejal Delegado sin dedicación total ni parcial ni remuneración.

-200 euros/mes por grupo municipal.

-1.100 euros/año por concejal.

-90 euros por Pleno

-50 euros por día de Comisiones.

-50 euros por asistencia a Concejos y Patronatos.

-Junta de Gobierno sin asignación (no hay)”

3º.- Aprobación de acuerdos relativos a la composición de las Comisiones y aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno.

El Alcalde pasa da lectura a la propuesta del equipo de Gobierno, que es la siguiente:

“Cumpliendo lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en relación con la proporcionalidad que tiene que respetarse en la composición de las Comisiones, entre los distintos grupos representados en la Corporación, por parte del Equipo de Gobierno se propone que las Comisiones Informativas estén compuestas por 3 miembros de UPN, 2 miembros de IU, 1 miembro de PSN y 1 miembro de UPSC.

El equipo de Gobierno propone la creación de cinco áreas de funcionamiento que serán las comisiones informativas, estarán encabezadas cada una de ellas por un/a concejal/a delegado/a que será el presidente/a de cada área.

Se propone que las áreas de funcionamiento queden ordenadas de la siguiente manera:

- 1. Juventud, Deporte y Festejos.*
- 2. Servicios Sociales, Medio Ambiente e inmigración.*
- 3. Educación, cultura e igualdad.*
- 4. Agricultura, Industria y Urbanismo.*
- 5. Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo.”*

Seguidamente pregunta si hay intervenciones.

Por parte del portavoz de UPN, Javier García Malo, se dice que en lo referente a las cinco áreas de funcionamiento no tienen ninguna objeción. Lo único quiere hacer un inciso, que en las cinco áreas de funcionamiento propuestas, que son las comisiones informativas el Presidente será elegido por el Alcalde, no hay objeción en que estén encabezadas por un concejal delegado siempre y cuando ese concejal se encuentre entre los miembros designados según la composición.

Se pasa a votación la propuesta y queda aprobada por **unanimidad** la composición de las siguientes Comisiones informativas o áreas de funcionamiento:

- 1. Juventud, Deporte y Festejos.*
- 2. Servicios Sociales, Medio Ambiente e inmigración.*
- 3. Educación, cultura e igualdad.*
- 4. Agricultura, Industria y Urbanismo.*
- 5. Participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo.*

Todas ellas compuestas por 3 concejales de UPN, 2 de IU, 1 de PSOE y 1 de UPSC.”

-A continuación se pasa a debatir el acuerdo relativo a la Junta de Gobierno.

El Alcalde lee la propuesta que es la siguiente:

“Creación de una Junta de Gobierno que esté formada por el Alcalde y un concejal/a de cada uno de los grupos con representación en el Ayuntamiento. La Junta de Gobierno quedaría compuesta de la siguiente manera:

1. *David Álvarez Yanguas.*
2. *Cristina Ros Ruiz.*
3. *Faustino Malo Ortega.*
4. *Javier García Malo.”*

Acto seguido el Alcalde pregunta si hay intervenciones.

Interviene el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega y señala que a su juicio en el acuerdo que se ha votado, ya ponía que no hubiera Junta de Gobierno.

Aún así se decide someter a votación la propuesta ya que no ha quedado suficientemente claro.

El portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo informa de que la Junta de Gobierno no es obligatoria en los municipios de menos de 5.000 habitantes y consideran que no es necesaria. Su funcionamiento acarrearía más costes a las arcas municipales y que habría que poner asignaciones a sus miembros. En la legislatura anterior se suprimió y no les hizo falta, luego respetan la decisión que se adoptó en su día. Opinan que los temas que se desean someter a la Junta los pueden tratar los representantes de las distintas comisiones o el Pleno, luego su postura es que no exista.

El Alcalde hace un apunte, que es que cree que no habría que poner asignaciones y que ellos hacen la propuesta porque querían involucrar a todos los grupos en la participación y en la toma de decisiones, pero si la mayoría está en contra, no hay ningún problema en que no haya Junta de Gobierno.

Se pasa a votar la propuesta, que obtiene los votos a favor de IU (3 votos) y PSOE (2 votos), un total de **5 votos a favor** y en contra de UPN (5 votos) y UPSC (1 voto), es decir, **6 votos en contra**. Por tanto la propuesta queda rechazada y no se crea la Junta de Gobierno.

4º.- Adopción de acuerdo relativo a la periodicidad de las sesiones.

La propuesta del Equipo de Gobierno es que se mantenga el funcionamiento que se venía dando hasta ahora y que los Plenos sean el último viernes de cada mes y las Comisiones sean el lunes de esa semana.

Toma la palabra el portavoz de UPN, Javier García Malo, que señala que a la propuesta le falta establecer los horarios, que sería el horario para los Plenos, de junio a septiembre a las 20:00 y de octubre a mayo a las 19:00 horas. En cuanto a las Comisiones de las cinco áreas proponen que deberían celebrarse como mínimo con cuarenta y ocho horas de antelación y en horario de tarde.

El Alcalde responde que en cuanto al horario están de acuerdo, que no lo han señalado pero es lo que se dijo en la Comisión y somete la propuesta a votación con esta aportación.

Se aprueba por **unanimidad** el siguiente acuerdo:

“Periodicidad de las sesiones de Pleno: último viernes de cada mes, de junio a septiembre a las 20:00 y de octubre a mayo a las 19:00.

Periodicidad de las comisiones: el lunes previo al Pleno en horario de tarde.”

5º.- Acuerdo relativo a la representación del Ayuntamiento en entidades y organismos.

El Equipo de Gobierno propone a los siguientes miembros:

“-MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO:

Enrique Suárez y Cristina Ros

-MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS:

David Álvarez como titular y Cristina Ros como suplente.

-CONSORCIO EDER:

Vicente Aragón como titular y Mari Mar Moneo como suplente.

-CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DOS DE MAYO:

Cristina Ros.

-CONSEJO DE SALUD:

Mari Mar Moneo.

-COMUNIDAD DE REGANTES:

Vicente Aragón.

- ANIMSA:

Vicente Aragón

-CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES:

La composición será proporcional al Pleno y se informa que el Presidente será Enrique Suárez.

-CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA:

La composición será proporcional al Pleno y se informa de que la Presidenta será Cristina Ros.

-JUNTA DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE MÚSICA:

La composición quedará formada por un miembro de cada uno de los Grupos y se informa de que el Presidente será David Álvarez.

-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS PISCINAS:

La composición quedará formada por un miembro de cada Grupo y se informa de que el Presidente será David Álvarez Yanguas.”

La propuesta que hace UPN es la siguiente:

-MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO:

Enrique Suárez y Javier Soto.

-MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA RIBERA:

Faustino Malo (titular) y Javier García (suplente)

-CONSORCIO EDER:

Noelia Guerra (titular) y David Álvarez (suplente)

-CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DOS DE MAYO:

Cristina Ros.

-CONSEJO DE SALUD:

Mari Mar Moneo.

-COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTEJON:

Vicente Aragón

-ANIMSA.

Javier García.

-CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Proporcionalidad al Pleno, 3 miembros UPN, 2 miembros IU, 1 miembro PSOE y 1 miembro UPSC.

-CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA:

Proporcionalidad al Pleno, 3 miembros UPN, 2 miembros IU, 1 miembro PSOE y 1 miembro UPSC.

-JUNTA DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE MÚSICA:

Según el artículo 8 de su estatutos, el Alcalde y un miembro de cada uno de los grupos políticos.

-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD:

Proporcionalidad de los grupos políticos, 3 miembros UPN, 2 miembros IU, 1 miembro PSOE y un miembro UPSC y la Directora del centro.

-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS PISCINAS:

El Alcalde, un representante de cada grupo, dos representantes de los abonados y otro de la empresa.

Seguidamente se pasan a votar las propuestas.

En primer lugar se vota la propuesta del equipo de Gobierno. Votan a favor de la misma IU (3 votos) y PSOE (2 votos), un total de 5 votos a favor. Y en contra UPN (5 votos) y UPSC (1 voto), un total de 6 votos. Por tanto queda rechazada la propuesta.

Después se pasa a votar la propuesta de UPN, que es aprobada por los votos a favor de UPN (5 votos) y UPSC (1 voto), un total de **6 votos a favor**.

Por tanto la composición de los diferentes organismos queda de la siguiente forma:

-MANCOMUNIDAD DEPORTIVA EBRO:

Enrique Suárez y Javier Soto.

-MANCOMUNIDAD D ERESIDUOS SÓLIDOS DE LA RIBERA:

Faustino Malo (titular) y Javier García (suplente)

-CONSORCIO EDER:

Noelia Guerra (titular) y David Álvarez (suplente)

-CONSEJO ESCOLAR DEL COLEGIO PÚBLICO DOS DE MAYO:

Cristina Ros.

-CONSEJO DE SALUD:

Mari Mar Moneo.

-COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTEJON:

Vicente Aragón

-ANIMSA.

Javier García.

-CONSEJO MUNICIPAL DE DEPORTES:

Proporcionalidad al Pleno, 3 miembros UPN, 2 miembros IU, 1 miembro PSOE y 1 miembro UPSC. Y el Presidente es Enrique Suárez.

-CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA:

Proporcionalidad al Pleno, 3 miembros UPN, 2 miembros IU, 1 miembro PSOE y 1 miembro UPSC. Presidenta: Cristina Ros.

-JUNTA DE GOBIERNO DE LA ESCUELA DE MÚSICA:

Según el artículo 8 de su estatutos, el Alcalde y un miembro de cada uno de los grupos políticos. Presidente: David Álvarez.

-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD:

Proporcionalidad de los grupos políticos, 3 miembros UPN, 2 miembros IU, 1 miembro PSOE y un miembro UPSC y la Directora del centro. Presidente: David Álvarez.

-COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS PISCINAS:

El Alcalde, un representante de cada grupo, dos representantes de los abonados y otro de la empresa. Presidente David Álvarez.

6º.- Aprobación de informe de alegaciones y remisión de expediente al TAN, relativo a recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de 24 de abril de 2015, sobre regularización de liquidaciones de contribución territorial.

El Alcalde explica que van a votar favorablemente al informe, porque desmiente algunas afirmaciones que se contemplan en el recurso que no son ciertas, sobre la falta de información y porque defiende un acuerdo de Pleno en el que el grupo de IU votó a favor.

En el turno de intervenciones toma la palabra el portavoz de UPSC, Faustino Malo Ortega, que dice que propone que no se hagan alegaciones, porque la información se puso a disposición de los concejales con tres días de antelación al acuerdo de Pleno, un acuerdo que llevaba meses gestándose y desde Alcaldía nadie les informó. Con tres días de antelación se informó de este acuerdo que parece ser que por el oscurantismo, la opacidad y todo lo que le rodea, se trata de un acuerdo que no está muy claro, que va a mermar otra vez las arcas municipales y por tanto, piden que no se hagan alegaciones. Solicitan que en el futuro se facilite la labor de los grupos si vienen con su abogado o con su economista de confianza para que puedan ver los expedientes, que en definitiva se pone a disposición del concejal de turno el expediente pero el 98 por ciento de las palabras no las entienden y muchas de ellas si no están asesorados por letrado o economistas no pueden entenderlo. También afirma que es legal que los concejales puedan sacar copias y que no se les ha dejado y por eso han interpuesto el recurso para que se remita al Tribunal el expediente y se pueda poner a disposición de su letrado.

Por parte de secretaría se le responde que el acceso a los expedientes que no sean de carácter público, corresponde únicamente a los concejales, no a sus abogados o economistas y que la entrega de copias se valora en función de la racionalidad de la solicitud, que si se trata de expedientes muy extensos no hay una obligación de dar copia de todo el expediente. Que es obligatorio dar acceso al expediente, no copia.

A continuación toma la palabra el portavoz de UPN, Jesús Javier García Malo, que manifiesta que su grupo van a votar a favor porque se trata de la remisión de un expediente que requiere el Tribunal Administrativo de Navarra y que es obligatorio enviar y porque también votaron apoyando en su día el acuerdo de Pleno.

Seguidamente, el Alcalde, David Álvarez Yanguas, hace alguna aclaración sobre la intervención de Faustino Malo, en concreto quiere dejar claro que hay afirmaciones que hace, que él no va a entrar a valorar si son ciertas o no porque todos los que están en la nueva Corporación, menos Enrique Suárez, acaban de entrar. También indica que por su parte no se va a poner trabas al acceso a la información que se obligación legal a ningún concejal, pero lo que sí le parece oportuno es valorar según el tipo de expedientes es el tema de copiarlos enteros. Que si un expediente tiene 2.000 folios, si puede ser hay que intentar no hacer un gasto innecesario de material. Que si hay que hacerlo se hace pero con un poco de coherencia.

Finalmente se pasa a votar la propuesta. **Votan a favor** UPN (5 votos), PSOE (2 votos) e IU (3 votos), un total de 10 votos a favor. Y en contra UPSC (1 voto). Por lo que por **Mayoría Absoluta** se acuerda:

“Primero.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra una copia diligenciada del expediente administrativo completo.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a cuantos aparecen como interesados en el expediente, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo de Navarra.

Tercero.- Aprobar el informe de alegaciones que acompañará al expediente para enviárselo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Cuarto.- Trasladar la presente resolución a Secretaría del Ayuntamiento de Castejón a los efectos de su seguimiento y control”

7º Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

En primer lugar el Alcalde da cuenta de las Resoluciones que se han adoptado hasta la fecha desde su toma de posesión, que van desde la número 200 de 16 de junio de 2015, hasta la número 219, de 22 de junio de 2015, un total de dieciséis resoluciones, y pregunta si algún grupo desea solicitar aclaraciones sobre alguna de ellas.

También informa de su intención de nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde:

1º Teniente de Alcalde: Cristina Ros Ruiz.

2º Teniente de Alcalde: Enrique Suárez Fernández.

3º Teniente de Alcalde: María del Mar Moneo Sánchez.

Por otra parte informa sobre la decisión de lanzamiento del cohete de las fiestas 2015, que lo va a llevar a cabo tanto por su labor social como en honor a su aniversario, la Coral Virgen del Amparo por su cincuenta aniversario, la Asociación de mujeres por su veinte aniversario y el grupo TIRI TI TA por su décimo aniversario. Han querido hacer un reconocimiento a las tres asociaciones y no dejar fuera a ninguna de ella y de ahí la decisión adoptada y los motivos.

Informa también de la decisión de que la representante del Ayuntamiento en la red de teatros de Navarra sea Cristina Ros, dado que va a ser la presidenta del área de cultura.

8º Ruegos y preguntas.

En primer lugar interviene el portavoz de UPN, que pregunta a ver por qué no se ha invitado a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado a los actos institucionales propios de estas fiestas y a la procesión.

A esto el Alcalde responde que por su parte, el Ayuntamiento como institución, no debe de invitar a ningún acto religioso, por encima de todo respetando todas las

religiones y todos los actos religiosos y respetando el derecho a asistir, a quien asista y a quien no asista. Pero entiende que vivimos en un modelo de estado aconfesional (que no se lo inventa él, que lo dice la Constitución) y que por tanto, desde las instituciones no deben invitar a ningún acto religioso. Por tanto uno de los cambios que ha hecho este Ayuntamiento este año y que se va a seguir haciendo es no hacer esa invitación desde la institución a ningún acto religioso. Sí que se ha invitado a la recepción de autoridades que se hace todos los años a los Alcaldes de los Ayuntamientos de alrededor. No se ha invitado ni se tiene intención de hacerlo, r a toda la cantidad de gente que se venía haciendo hasta ahora. En la carta que se ha enviado, se informa de que después de la recepción de autoridades a la que por supuesto van a acudir, hay un acto religioso al que puede asistir voluntariamente quien quiera.

Toma la palabra la portavoz de PSOE, Cristina Ros, que recuerda que también se ha dado oportunidad a todos los partidos, de que inviten a quien estimen oportuno y que la recepción se hará en el Ayuntamiento, como siempre.

A continuación, el portavoz de UPN, Javier García Malo, contesta que a las autoridades, si no se les invita oficialmente, no pueden lucir sus trajes y es una tradición que lleva muchos años en el pueblo y en su discurso el Alcalde dijo que era el Alcalde de todos los castejoneros, pues los votantes de UPN también son castejoneros y partidarios de seguir manteniendo las tradiciones populares de nuestro pueblo y una de ellas es la de disfrutar de la procesión de nuestra patrona, con la compañía oficial de mandos y autoridades.

El Alcalde contesta que por supuesto él es el Alcalde de todos los castejoneros y de todas las castejoneras, de los que deciden seguir una religión y de los que deciden que no. Que hay un respeto absoluto hacia los actos religiosos pero entienden que ni el Alcalde ni las instituciones tienen por qué invitar a un acto religioso, deben ser las propias religiones las que lo hagan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:05, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo la Secretaria de que certifico.